

**RESOLUCIÓN N° E1211****SANTIAGO, 21 2020****VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 07732 de 1996, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 03 de julio de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Tirúa, y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), se suscribió un Convenio de Colaboración, para llevar a cabo un Estudio de Gestión de Tránsito, atendiendo al notable incremento del parque vehicular, el cual requiere urgente un ordenamiento con criterios técnicos, estudio que será abordado por un alumno memorista del área de Ingeniería de Transporte, en conjunto con dos Profesores guías, académicos del Departamento de Ingeniería Civil

2.-Que el Estudio señalado, se encuentra dentro de las prerrogativas encomendadas a la Dirección de Obras Municipales del Municipio, quienes proveerán el soporte técnico en terreno para la realización de la memoria.

3.- El marco del estudio abarcará:

- Un diagnóstico de la situación actual
- Posibles ideas de solución para el mejoramiento del tránsito
- Selección, desarrollo y diseño de proyectos de gestión de tránsito
- Estimación de Costos Alternativos

Para esta investigación la Ilustre Municipalidad de Tirúa requiere los servicios académicos del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, en adelante, la Universidad, quien deberá realizar la actualización y diagnóstico de los servicios requeridos, enviando a terreno, a un alumno Memorista del área de Ingeniería de Transportes, quien en conjunto con profesores Guías prepararan un Estudio sobre este tema y que además servirá al desarrollo de su Memoria cuyo Título es "Estudio de Gestión de Tránsito para la Municipalidad de Tirúa", la cual será donada a dicho Municipio.

4.-La Ilustre Municipalidad de Tirúa, se compromete a pagar el alojamiento y costos de alimentación al equipo docente que participe de este estudio, el que incluye todo el tiempo que sea necesario para el desarrollo de la Memoria de Título.

5.-La Universidad se compromete al financiamiento de los costos de traslado del equipo docente entre la ciudad de Santiago y Tirúa

RESUELVO:

1.-Regularícese Convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de Tirúa, de fecha 03 de julio de 2020, el cual en anexo pasa a formar parte integrante de esta Resolución.

2.- Téngase presente que para todo efecto legal el Estudio suscrito y sus anexos, si los hubiese, pasarán a formar parte íntegral de esta Resolución.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

3.- Impútese el gasto al Centro de Costo 1956, Título A, Subtítulo 2, Item 2.6 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

mvc